

Sistema de protección escolar y del menor del Gimnasio Moderno

5

Cuadernos
de formación



Escuela de Maestros
GIMNASIO MODERNO



Sistema de protección escolar y del menor del Gimnasio Moderno

5 Cuadernos de formación





Rector

Juan Sebastián Hoyos

Vicerrectora

Marcela Betancourt

Directora Académica

Sandra Moreno

Procuradora

Ana María Uribe

Secretario General

Daniel Jácome

Director de la Escuela de Maestros

Carlos Sánchez Lozano

Directora de Ambiente escolar

y Convivencia

María Fernanda Higuera

© **Gimnasio Moderno**

Escuela de Maestros

Bogotá, noviembre de 2024

Contenido

Introducción	5
I. Marco teórico, enfoque y políticas de protección escolar y del menor del GIMNASIO MODERNO	9
Capítulo 1. Principios y mandatos del <i>Sistema de protección escolar y del menor</i>	9
Capítulo 2. Definiciones	13
Capítulo 3. Objetivos y alcances	19
Capítulo 4. Contexto del <i>Sistema de protección escolar y del menor</i>	23
II. Manual de Protección escolar y del menor y aspectos prácticos	29
Capítulo 1. Integrantes y responsables de la implementación del <i>Sistema de protección escolar y del menor</i>	29
Capítulo 2. Marco normativo nacional e internacional de Protección a la niñez aplicable o de referencia para el GIMNASIO MODERNO	37
Capítulo 3. Documentos institucionales del GIMNASIO MODERNO relacionados con el <i>Sistema de protección escolar y del menor</i>	39

Capítulo 4. Compromisos de los diferentes actores del <i>Sistema de protección escolar y del menor</i>	41
Capítulo 5. Activación del <i>Sistema de protección escolar y del menor</i>	45
Capítulo 6. <i>Diligencia debida</i> en el GIMNASIO MODERNO	57
Capítulo 7. Línea de denuncia y confidencialidad	61
Capítulo 8. Difusión y capacitación	63
Capítulo 9. Hermenéutica del <i>Manual de protección escolar y del menor</i>	67
Anexos	69
La señora Thompson	69
Esquema del <i>Sistema de Protección escolar y del menor</i>	73
Bibliografía	75

Introducción

Nota terminológica: Para efectos del presente documento la palabra “menor”, “niño”, “joven” “adolescente”, “estudiante”, así como cualquier otra que de manera consuetudinaria sea usada indistintamente para referirse al género masculino o femenino, deberá interpretarse según el caso y según el lector para la indicación de una persona del sexo femenino o para una persona del sexo masculino.

El GIMNASIO MODERNO reconoce su deber moral y legal de garantizar un entorno seguro y estimulante donde todos los niños, niñas y jóvenes bajo su cuidado puedan aprender y desarrollarse de manera saludable. Este compromiso no solo abarca la excelencia académica, sino también la protección integral de nuestros estudiantes, asegurando su bienestar físico, emocional y psicológico. La protección infantil es una prioridad fundamental para el GIMNASIO MODERNO, y nos dedicamos a crear y mantener un ambiente proactivo que prevenga el abuso infantil y promueva la intervención rápida y efectiva en caso de cualquier indicio de riesgo.

Sistema de Protección escolar y del menor del Gimnasio Moderno

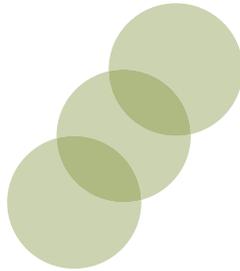
Nuestro enfoque preventivo se centra en establecer un entorno escolar positivo y de apoyo constante para los estudiantes. Implementamos prácticas seguras y robustas para minimizar la posibilidad de daños o accidentes. Esto incluye la formación continua de los docentes y de todo el equipo humano del GIMNASIO MODERNO y su comunidad, la creación de espacios seguros y el desarrollo de políticas claras que guíen el comportamiento y las interacciones entre estudiantes y adultos. Además, fomentamos una cultura de respeto y empatía, donde cada miembro de la comunidad educativa se siente responsable de la seguridad y el bienestar de los demás.

Para garantizar una protección efectiva, seguimos procedimientos estrictos y acordados que aseguran una respuesta adecuada y sensible a cualquier preocupación relacionada con la protección infantil. Todo el personal recibe formación continua sobre cómo identificar señales de alerta y manejar posibles casos de abuso o negligencia. Respetamos plenamente los requisitos de confidencialidad, manejando estos asuntos con la discreción necesaria mientras cumplimos con las normas de reporte obligatorias. La colaboración con autoridades externas y organizaciones especializadas también es parte integral de nuestra estrategia de protección.

Nuestro compromiso con los estudiantes en riesgo implica proporcionar asistencia y apoyo inmediato a aquellos que puedan haber sido víctimas de algún tipo de abusos o que se encuentran en situaciones vulnerables. Trabajamos estrechamente con las familias, promoviendo una práctica de apertura y comunicación que involucra activamente a los padres o acudientes en el proceso de protección y reparación integral de sus hijos. Implementamos programas de acompañamiento, intervención y seguimiento personalizados para cada estudiante en riesgo, asegurando que reciban el apoyo necesario para superar las dificultades y continuar su desarrollo en un entorno seguro y acogedor.

Cuadernos de formación 5

Este sistema ha sido diseñado con el propósito de dotar al colegio de las herramientas, conocimientos e información necesarios para abordar cualquier caso de abuso infantil de manera efectiva y eficiente. Su objetivo es garantizar que cualquier sospecha, observación o divulgación de abuso sea manejada con la máxima seriedad y prontitud, comunicándose de inmediato con las autoridades correspondientes y tomando las medidas necesarias para proteger al niño involucrado.



I

Marco teórico, enfoque y políticas de protección escolar y del menor del GIMNASIO MODERNO

Capítulo 1

Principios y mandatos del sistema de protección escolar y del menor

Principios

Principio de *No Subestimación*

La denuncia, reporte o el conocimiento de cualquier hecho, indicio, alerta, señal, sospecha, rumor o circunstancia que pueda constituir abuso de un estudiante del GIMNASIO MODERNO o afectación de su integridad, deben ser tomados sin menosprecio de la información recibida y procurando las medidas pertinentes para determinar su gravedad y garantizar una oportuna intervención y/o acompañamiento.

PRINCIPIO DEL *IN DUBIO PRO DISCIPULUS*

Al contrastar las versiones de un mismo hecho que involucre la afectación de la integridad de un estudiante o ante la duda razonable en la interpretación de cualquier norma o disposición que contemple un caso de abuso de un menor, se debe siempre optar por la versión del estudiante o decidir a favor del menor. En todo caso, se dará prioridad al estudiante de menor edad.

Principio de Prioridad y Urgencia

El conocimiento de hechos que involucren un posible abuso o afectación de un estudiante, implican la activación inmediata del *Sistema de protección escolar y del menor* sin importar la fecha de su ocurrencia y bajo la premisa de que el abuso o afectación es siempre una urgencia médica.

Principio de primacía de los derechos del menor

Bajo cualquier situación deberá prevalecer el interés superior del niño (a) y la prevalencia de sus derechos.¹

1 Artículo 8°. *Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes*. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes. Artículo 9°. Prevalencia de los derechos. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará. Ley 1098 de 2006. “Por la cual se expide el *Código de la Infancia y la Adolescencia*”

Principio de ayuda temprana

Ante cualquier signo de riesgo o abuso se procederá de manera oportuna evitando complejizar el caso. Entre más tempranamente se identifique y actúe ante la situación se evita el deterioro de la salud, seguridad y bienestar del estudiante.

Mandatos

Todo el personal del GIMNASIO MODERNO debe conocer el *Sistema de protección escolar y del menor* del colegio. Esto incluirá:

- *Manual de Protección Infantil* y Aspectos prácticos.
- *Código de Conducta* del GIMNASIO MODERNO.
- Rol y funciones del Director/a de ambiente escolar y convivencia.
- Todo el personal del GIMNASIO MODERNO debe saber qué hacer si un niño manifiesta que está siendo víctima de algún tipo de abuso o explotación.
- Todo el personal del GIMNASIO MODERNO debe saber cómo mantener un nivel adecuado de confidencialidad frente a la denuncia de un niño.
- El personal del GIMNASIO MODERNO nunca debe prometer a un niño que no le contará a nadie sobre una denuncia de cualquier tipo de abuso, pues esto puede no ser, en última instancia, lo mejor para el niño.
- Todo el personal del GIMNASIO MODERNO debe poder asegurar a las víctimas que se las está tomando en serio y que recibirán apoyo y seguridad.

Sistema de Protección escolar y del menor del Gimnasio Moderno

- Nunca se debe dar a una víctima la impresión de que está creando un problema al denunciar cualquier tipo de abuso.
- Nunca se debe hacer que la víctima se sienta avergonzada por presentar una denuncia. Por esta razón, los colaboradores serán entrenados para ser conscientes de su lenguaje verbal y no verbal en una conversación donde un niño o niña manifieste ser víctima de algún tipo de abuso.
- Todo el personal del GIMNASIO MODERNO debe ser consciente de que los niños y las niñas pueden no sentirse preparados o no saber cómo decirle a alguien que están siendo víctimas de algún tipo de abuso o explotación o no pueden reconocer sus experiencias como dañinas.
- Todo miembro de la comunidad del GIMNASIO MODERNO debe tener la curiosidad y la iniciativa de hablar con el Director/a de Convivencia escolar y Protección del menor si tiene inquietudes sobre un niño.
- Desde el principio de corresponsabilidad es deber legal de todo funcionario manifestar cualquier preocupación referente a las niñas y los niños cuando se cree que están siendo víctimas de algún tipo de abuso o explotación.

Capítulo 2

Definiciones

- **ABUSO EMOCIONAL.** Es toda acción u omisión destinada a degradar, discriminar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de los niños, niñas y adolescentes, a través de formas como: humillar, rechazar, aterrorizar, aislar, ser permisivos, instrumentalizar, restricción de la autonomía, sobre exigencia o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud mental o el desarrollo personal.
- **ABUSO ENTRE MENORES EN LÍNEA.** Comportamientos abusivos que ocurren en entornos digitales o plataformas en línea, donde un menor ejerce violencia, acoso, intimidación o manipulación sobre otro menor. Este tipo de abuso puede incluir ciberacoso, amenazas, distribución de imágenes íntimas sin consentimiento, entre otros.
- **ABUSO EN RELACIONES ADOLESCENTES O MENORES.** Situaciones en las que uno de los miembros de una relación, siendo ambos adolescentes o menores de edad, ejerce poder o control sobre el otro a través de comportamientos abusivos, que pueden incluir violencia física, emocional, verbal o sexual.

- **ABUSO FÍSICO.** Cualquier acción que cause daño físico a un niño, como golpes, quemaduras, fracturas u otras lesiones intencionales.
- **ABUSO INFANTIL.** Según la Organización Mundial de la Salud, el abuso infantil constituye “toda forma de maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, negligencia o trato negligente, explotación comercial u otra explotación, que resulten en daño real o potencial para la salud, supervivencia, desarrollo o dignidad del estudiante en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder”.
- **ABUSO SEXUAL.** Cualquier actividad sexual con un niño, ya sea contacto físico (como caricias inapropiadas, penetración) o sin contacto físico (como exhibicionismo, pornografía infantil).
- **ACOSO ESCOLAR (BULLYING).** Comportamiento repetido e intencional que causa daño físico o emocional a otro estudiante, incluyendo agresión física, verbal, social o cibernética (ciberacoso).
- **ADULTO DE CONFIANZA.** Persona identificada por los estudiantes como alguien a quien pueden acudir en momentos de preocupación o crisis para recibir apoyo y orientación.
- **CERO TOLERANCIA.** Política o enfoque que establece la no aceptación de ningún tipo de conducta inadecuada, ilegal o perjudicial, sin excepciones. En contextos educativos o sociales, significa que cualquier acto de abuso, acoso o comportamiento dañino es sancionado inmediatamente y sin flexibilidad.
- **CIBERACOSO (cyberbullying).** Uso de tecnologías de la información y la comunicación para acosar, amenazar, humillar o intimidar a un niño, incluyendo mensajes de texto, redes sociales, correos electrónicos, entre otros.

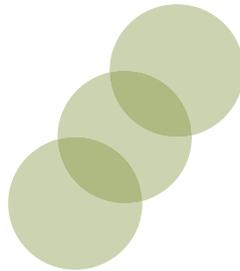
Cuadernos de formación 5

- **CÓDIGO DE CONDUCTA.** Conjunto de normas y directrices que regulan el comportamiento esperado de los miembros de una comunidad.
- **CÓDIGO DE ÉTICA.** Conjunto de principios y valores que guían la toma de decisiones y el comportamiento profesional, promoviendo la integridad y la responsabilidad.
- **CONFIDENCIALIDAD.** Principio de mantener la privacidad de la información personal y sensible del niño, compartiéndola solo cuando sea necesario y con las personas autorizadas.
- **EXPLOTACIÓN COMERCIAL.** Uso del niño en actividades comerciales, como la prostitución o el trabajo forzado, que beneficien económicamente a otras personas.
- **EXPLOTACIÓN INFANTIL.** Uso indebido del trabajo de niños, niñas y jóvenes en actividades que privan su educación, dañan su salud física y mental, y les impiden un desarrollo adecuado.
- **EXPLOTACIÓN SEXUAL.** Uso del niño para la gratificación sexual de un adulto o de otro niño.
- **GROOMING.** Proceso por el cual un adulto prepara a un niño para el abuso sexual, ganando su confianza y la de su entorno para luego abusar de él.
- **INFORME DE ABUSO.** Comunicación formal a las autoridades correspondientes sobre sospechas o evidencia de abuso infantil.
- **INTERVENCIÓN TEMPRANA.** Acciones preventivas y de respuesta rápida para identificar y abordar situaciones de riesgo antes de que escalen.
- **NEGLIGENCIA.** Falta de atención a las necesidades básicas del niño, incluyendo alimentación, vestuario, educación, atención médica y supervisión adecuada.

Sistema de Protección escolar y del menor del Gimnasio Moderno

- NIÑO O NIÑOS – ADOLESCENTE. Se refiere a individuos que están en la etapa de la niñez (generalmente entre 0 y 12 años) o en la adolescencia (generalmente entre 13 y 18 años). La transición de niño a adolescente implica cambios físicos, emocionales y sociales significativos.
- PROTECCIÓN CONTEXTUAL. Crear entornos seguros y protectores en todos los aspectos de la vida de los niños y adolescentes, reconociendo que los riesgos para su bienestar pueden provenir de una variedad de fuentes externas a la familia y requieren respuestas coordinadas y adaptadas a cada contexto específico. La protección contextual se enfoca en identificar y mitigar riesgos en entornos externos como colegios, comunidades, lugares de recreación y plataformas en línea.
- PROTECCIÓN INFANTIL. Vocablo amplio que se utiliza para describir filosofías, políticas, estándares, pautas y procedimientos diseñados para proteger a los niños, niñas y adolescentes de daños intencionales y no intencionales. En este documento, el término “protección infantil” se aplica a la protección de los estudiantes en el GIMNASIO MODERNO, incluyendo el daño que los propios estudiantes puedan causarse.
- RACISMO. Ocurre cuando una persona es tratada de manera menos favorable debido a su color de piel, nacionalidad, etnia o grupo cultural. El comportamiento racista puede incluir abuso verbal, ataques físicos, exclusión de actividades u oportunidades y microagresiones, que pueden ser conscientes o inconscientes. Puede ocurrir en persona o en línea.
- RESPONSABILIDAD DE LOS ADULTOS. Obligación de todos los adultos en la comunidad escolar de actuar en el mejor interés de los niños, manteniendo un comportamiento profesional y reportando cualquier sospecha de abuso.

- RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL (RAI). Es un conjunto de procedimientos y acciones coordinadas diseñadas para responder de manera eficaz y eficiente a situaciones de abuso, negligencia o cualquier otra forma de maltrato infantil. El objetivo de la RAI es garantizar la protección, atención y restitución de los derechos de los niños afectados, mediante un enfoque interdisciplinario y articulado entre diferentes actores institucionales.
- SUPERVISIÓN ADECUADA. Vigilancia constante y apropiada de los niños para garantizar su seguridad y bienestar en todo momento.
- VICTIMARIO. Persona que causa daño, abuso, maltrato o perjuicio a otra persona, ya sea de manera física, emocional, psicológica o social. El victimario es el responsable de la acción que convierte a alguien en víctima.
- VÍCTIMA. Persona que sufre un daño, abuso, maltrato o perjuicio, ya sea físico, emocional, psicológico o social, como resultado de las acciones de otra persona, de un grupo o de una situación específica.
- VIOLENCIA Y RITUALES DE INICIACIÓN/HUMILLACIÓN. Actividades que involucren acoso, abuso o humillación como una forma de iniciar a una persona en un grupo y también pueden incluir un elemento en línea.



Capítulo 3

Objetivos y alcances

Objetivos

- *Garantizar la seguridad y bienestar de los estudiantes.* Establecer normas y procedimientos claros que aseguren un entorno educativo seguro, libre de cualquier tipo de abuso, maltrato, negligencia o explotación y que favorezca su bienestar integral.
- *Promover una cultura de protección y respeto.* Fomentar un ambiente donde todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo y padres, comprendan la importancia de proteger los derechos y la integridad de los niños y adolescentes.
- *Orientar sobre la prevención y detección del abuso.* Proveer información y herramientas para identificar signos de abuso o maltrato, y establecer acciones preventivas que minimicen los riesgos.
- *Establecer protocolos de acción y respuesta.* Definir procedimientos claros y específicos para actuar de manera rápida y efectiva ante cualquier sospecha de abuso o la materialización del mismo, asegurando la intervención adecuada de las autoridades competentes.

Sistema de Protección escolar y del menor del Gimnasio Moderno

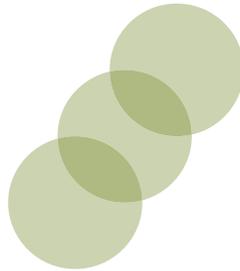
- *Formar y capacitar al personal.* Asegurar que todos los adultos en la comunidad escolar estén capacitados y sensibilizados sobre los temas de protección infantil, y que comprendan sus responsabilidades y el marco legal que los rige.
- *Cumplir con normativas legales y estándares internacionales.* Asegurar que el GIMNASIO MODERNO cumpla con las leyes nacionales e internacionales relacionadas con la protección de la infancia, incluyendo los derechos humanos y los estándares de la Unesco y Unicef.

Alcances

- *Toda la comunidad educativa.* El sistema abarca a todos los miembros de la comunidad escolar, incluyendo estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo, padres, contratistas y visitantes. Es aplicable tanto dentro como fuera del horario escolar, en todas las actividades relacionadas con el colegio incluyendo salidas pedagógicas e intercambios internacionales.
- *Diversidad de situaciones y escenarios.* El sistema contempla situaciones de violencia, abuso físico, emocional, sexual, negligencia, ciberacoso, discriminación, y cualquier otra forma de maltrato o violación de los derechos de los niños y los adolescentes.
- *Protocolos y procedimientos.* Incluye desde la prevención, promoción, sensibilización, hasta la atención y seguimiento de casos. También aborda la confidencialidad y el manejo de datos sensibles de los estudiantes.
- *Formación continua.* Contempla la capacitación periódica del personal escolar y la inclusión de temas de protección infantil en el currículo educativo, para que los estudiantes también estén informados y empoderados.

Cuadernos de formación 5

- *Interacción con entidades externas.* Define cómo debe coordinarse el colegio con autoridades, servicios sociales, fuerzas de seguridad y organizaciones especializadas en protección infantil, para garantizar una respuesta integral y efectiva.
- *Actualización y revisión.* Establece que el sistema debe ser revisado y actualizado regularmente, para adaptarse a nuevas normativas, estudios o situaciones emergentes que puedan afectar la protección infantil.



Capítulo 4

Contexto del Sistema de protección escolar y del menor

Protección Contextual e Interseccionalidad

Los distintos tipos de abuso rara vez ocurren de manera aislada y, a menudo, indican preocupaciones más amplias de protección.

Las experiencias de abuso y/o violencia de los niños y jóvenes rara vez son eventos aislados y, a menudo, pueden estar vinculadas a otras cosas que están sucediendo en sus vidas y a los espacios en los que pasan su tiempo.

Por lo tanto, cualquier respuesta a las preocupaciones o acusaciones de abuso entre niños debe tener en cuenta la gama de posibles tipos de abuso entre niños y captar el contexto completo de las experiencias de estos. Esto se logra adoptando un enfoque de Protección Contextual y garantizando que la respuesta del GIMNASIO MODERNO a los supuestos incidentes de abuso entre niños tenga en cuenta cualquier complejidad potencial.

Protección contextual

La Protección Contextual tiene como objetivo cambiar la forma en que los profesionales abordan la protección infantil cuando los riesgos ocu-

rren fuera de la familia (es decir, en contextos extrafamiliares). Esto requiere que todos los integrantes de un sector específico relacionado con la niñez consideren cómo trabajar en conjunto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en lugar de solo hacer referencia a esta institución, para crear espacios seguros donde los niños y jóvenes pueden haber sufrido cualquier tipo de abuso. Además, es:

- Un enfoque para comprender y responder al riesgo de daño al que los niños pueden estar expuestos, y/o el daño que pueden experimentar, en contextos extrafamiliares, y busca incluir estos contextos dentro de las actividades de prevención, identificación, evaluación e intervención de protección.
- Un enfoque que reconoce que a medida que los niños entran en la adolescencia pasan cantidades cada vez mayores de tiempo fuera del hogar en entornos públicos (incluidos los de Internet) en los que pueden estar expuestos al riesgo de daño y/o experimentar abuso, y que las diferentes relaciones que los niños forman en sus vecindarios, entornos escolares y en Internet pueden presentar violencia, control coercitivo y abuso. Los padres pueden tener poca influencia sobre estos contextos, y el riesgo de daño al que los niños y jóvenes pueden estar expuestos, y/o el daño que pueden experimentar, fuera de la familia, puede socavar las relaciones entre padres e hijos.
- Un enfoque que considera intervenciones para cambiar los sistemas o las condiciones sociales de los entornos en los que ha ocurrido el abuso. Por ejemplo, en lugar de retirar a un niño o joven del colegio, este podría trabajar para desafiar las culturas escolares dañinas y de género, mejorando así el entorno escolar preexistente.
- Un enfoque que no se limita a intervenir directamente con los niños y jóvenes que enfrentan riesgos, sino que también busca

transformar los entornos y las relaciones que pueden ser perjudiciales estableciendo el uso correcto de prácticas restaurativas. Esto puede incluir esfuerzos para mejorar la seguridad en el colegio, cambiar normas comunitarias que toleran la violencia o reducir la exposición a influencias negativas en las redes sociales, así como ahondar esfuerzos para la construcción de una cultura de cuidado.

- Un enfoque que tiene en cuenta cómo los diferentes aspectos de la vida de un niño o adolescente se entrelazan, así como las dinámicas de grupo entre pares, las normas sociales de la comunidad y las influencias de las redes sociales, y cómo estos factores pueden afectar su comportamiento y seguridad.
- Un enfoque que requiere la cooperación entre distintos actores, como el colegio, familia, autoridades, fuerza pública y otros profesionales, para desarrollar estrategias integrales que protejan a los niños y jóvenes en todos los contextos donde interactúan.

En consecuencia, los educadores de los niños deben interactuar con personas y sectores que sí tienen influencia dentro de contextos extrafamiliares, y reconocer que la evaluación de estos contextos extrafamiliares y la intervención con ellos es una parte fundamental de las prácticas de protección. Por lo tanto, la Protección contextual expande los objetivos de los sistemas de protección infantil al reconocer que los niños y jóvenes son vulnerables y pueden sufrir abusos en una variedad de contextos sociales. En ese sentido hay que impulsar el desarrollo de entornos protectores y la cohesión social entre los educandos que propicie comportamientos de cuidado y bienestar entre pares.

Cuando este enfoque es adoptado, apoya los servicios educativos para responder a diferentes formas de daño extrafamiliar (incluido el abuso entre niños) en cuatro “dominios del sistema”. Estos dominios requieren que el *Sistema de protección escolar y del menor*:

1. Se centre en los contextos en los que se produce el daño extrafamiliar.
2. Utilice una perspectiva de *protección y bienestar infantil* más amplia en respuesta al daño extrafamiliar.
3. Incluya alianzas con personas y redes de apoyo que tengan un alcance o influencia en los contextos extrafamiliares donde se produce el daño.
4. Mida el impacto contextual de sus respuestas al daño extrafamiliar.

Se puede afirmar que: “El *daño extrafamiliar* se refiere a una amplia categoría de tipos de daño, incluidos el daño [de niño a niño], la explotación sexual y criminal y el acoso. A menudo, estos diferentes tipos de daño comparten impulsores, métodos y consecuencias superpuestas para los jóvenes. Los colegios también pueden ser entornos en los que los jóvenes son afectados y explotados, pero a su vez entornos que deben apoyar las relaciones positivas entre pares y la seguridad”.

¿Qué significa la Protección contextual para el GIMNASIO MODERNO?

Como parte de sus esfuerzos por prevenir y abordar el abuso entre niños, así como el fomento de una cultura de cuidado, el GIMNASIO MODERNO incorpora un enfoque de Protección contextual en su *Sistema de protección escolar y del menor* y adopta un enfoque de protección contextual para toda la comunidad escolar, lo que significa:

- Ser conscientes y tratar de comprender el impacto que estos contextos sociales más amplios pueden tener en nuestros estudiantes.
- Crear e incorporar una cultura segura en el colegio, por ejemplo, fomentando un entorno en el que todos los tipos de daño intra

y extra familiar (incluido el abuso entre niños y jóvenes) se identifiquen rápidamente y a los cuales se responda apropiadamente; implementar de manera efectiva políticas y procedimientos que aborden el abuso entre niños y jóvenes y las actitudes dañinas; promover relaciones y actitudes positivas y saludables hacia la diferencia (incluido el género, la etnia, la sexualidad, la discapacidad); mapeo de puntos críticos para identificar áreas de riesgo en el colegio; capacitación sobre sesgos potenciales y suposiciones estereotipadas.

- Estar alerta y monitorear los cambios en el comportamiento y/o la asistencia de los estudiantes.
- Contribuir a los sistemas locales de protección infantil, así como remitir las inquietudes sobre los contextos a las entidades pertinentes.
- Fomentar el buen trato y bienestar en todo lugar, teniendo plena conciencia de las relaciones de poder que se desarrollan en el entorno educativo entre adultos y niños, así como entre pares para aclarar el *Código de Conducta*, las interacciones y relaciones que garantizan la protección integral de los educandos.

¿Qué es la Interseccionalidad?

La *interseccionalidad* es el reconocimiento de que las experiencias de las personas están condicionadas por sus identidades multidimensionales. Las interacciones de una persona con el mundo están condicionadas por su origen étnico, edad, género, sexo, clase y capacidades, y estos aspectos de la identidad de una persona se interrelacionan.

Alguien puede experimentar racismo, sexismo y discriminación por edad de manera colectiva o individual en diferentes momentos y en di-

ferentes entornos. Para un niño o joven el efecto de sus experiencias puede influir en si se siente cómodo para acceder a la ayuda si es víctima de abuso infantil.

Un aspecto de la interseccionalidad que es particularmente relevante para la gestión de cualquier clase de posible abuso es la *adultificación*. Esta es una forma de prejuicio en el que los niños de grupos minorizados son tratados como más maduros de lo que son en realidad según un estándar social razonable de desarrollo. Esto puede llevar a que no se reconozca a las víctimas y no se responda adecuadamente a las experiencias de los niños y jóvenes afectados.

Si bien la adultificación puede afectar a todos los niños o jóvenes de ciertas maneras, es importante que se reconozca que tiene un efecto significativo en los niños de razas, nacionalidades o grupos minoritarios. Su comportamiento también puede atraer una respuesta disciplinaria más severa que el mismo comportamiento en pares de grupos mayoritarios de la misma edad.

Para abordar este riesgo, el *Manual de Convivencia* y el *Código de Conducta* del GIMNASIO MODERNO deben aplicarse de manera consistente y las sanciones disciplinarias deben revisarse con regularidad para detectar evidencia de discriminación contra niños de grupos minoritarios.

Usar un enfoque interseccional proporciona un marco para que los educadores comprendan mejor las opresiones que pueden experimentar algunos niños. También puede apoyar un cambio cultural en la práctica de protección, donde los niños y jóvenes de grupos minoritarios sean tratados con cuidado.

II

Manual de Protección escolar y del menor y aspectos prácticos

Capítulo 1

Integrantes y responsables de la implementación del Sistema de protección escolar y del menor

El *Sistema de protección escolar y del menor* es un conjunto de políticas, procedimientos y prácticas implementadas en el GIMNASIO MODERNO para garantizar la seguridad y bienestar de los estudiantes. La integración y gestión de este sistema involucra varios actores clave, cada uno con roles y responsabilidades específicos:

1. Director/a de Ambiente escolar y Convivencia

Responsabilidad:

- Gestionar la implementación diaria del sistema y actuar como el punto de contacto principal para cuestiones relacionadas con la protección escolar.

Funciones:

- Coordinar las capacitaciones del personal en protección escolar.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos.
- Gestionar reportes de incidentes y coordinar la respuesta adecuada.
- Ser enlace entre el colegio y otras instituciones o autoridades competentes.
- Aplicar de manera estricta y cotidiana el *Código de Conducta*

2. Comité de Protección Escolar

Responsabilidad:

- Diseñar, implementar y supervisar el *Sistema de protección escolar y del menor*.

Integrantes:

- Directivos (vicepresidente Consejo Superior - Consejo Rectoría).
- Directores de Sección
- Psicólogo/a de la Sección.

- Representante de docentes.
- Representante de padres y/o tutores.

Funciones:

- Desarrollar políticas y procedimientos de protección escolar.
- Evaluar y actualizar el sistema regularmente.
- Monitorear la implementación del sistema en toda la institución.
- Realizar informes periódicos sobre el estado del sistema y su efectividad.
- Aplicar de manera estricta y cotidiana el *Código de Conducta*.

3. Personal de Recursos Humanos

Responsabilidad:

- Implementar prácticas de contratación seguras y garantizar que todo el personal cumpla con los estándares de protección escolar.

Funciones:

- Realizar verificaciones de antecedentes para todos los empleados y voluntarios.
- Proveer formación teórica y práctica sobre protección escolar para el nuevo personal.
- Asegurar que los contratos y manuales del personal incluyan cláusulas sobre protección escolar.
- Apoyar inquietudes relacionadas con adultos que posiblemente incumplan el *Código de Conducta* provocando un posible daño o riesgo a las niñas y los niños.

- Socializar en los procesos de inducción de nuevos colaboradores el *Sistema de protección* y el *Código de Conducta*.
- Aplicar de manera estricta y cotidiana el *Código de Conducta*.

4. Docentes

Responsabilidad:

- Aplicar las políticas de protección escolar en el aula y observar el comportamiento de los estudiantes para detectar posibles problemas.

Funciones:

- Identificar y reportar comportamientos o situaciones que puedan poner en riesgo a los estudiantes o señales que indiquen que puede ser víctima de algún tipo de abuso.
- Participar en jornadas de formación sobre protección escolar.
- Crear un ambiente seguro y respetuoso en el aula.
- Colaborar con otros profesionales y el comité de protección para apoyar a los estudiantes en riesgo.
- Aplicar de manera estricta y cotidiana el *Código de Conducta*.
- Conocer y favorecer la implementación de las políticas concernientes al *Sistema de protección escolar y del menor*.

5. Psicólogo/a Escolar

Responsabilidad:

- Proporcionar apoyo psicológico a los estudiantes y asesorar al personal en cuestiones de protección y bienestar.

Funciones:

- Realizar evaluaciones de riesgo y necesidades emocionales de los estudiantes.
- Brindar intervención y seguimiento a casos de estudiantes en situación de vulnerabilidad y/o presunto abuso.
- Colaborar en la formación y concienciación del personal y los estudiantes sobre temas de protección.
- Aplicar de manera estricta y cotidiana el *Código de Conducta*.

6. Padres y tutores

Responsabilidad:

- Colaborar con el colegio para asegurar el bienestar y la seguridad de los estudiantes.

Funciones:

- Participar en actividades de formación y concienciación sobre la protección escolar.
- Mantener comunicación constante con el colegio respecto al bienestar de sus hijos.

Sistema de Protección escolar y del menor del Gimnasio Moderno

- Reportar cualquier preocupación o incidente relevante al personal escolar.
- Seguir las recomendaciones de los equipos especializados de Psicología e inclusión en la gestión de casos de protección para asegurar la atención integral de sus hijos.
- Reportar la existencia de algún diagnóstico de salud física o mental que pueda necesitar ajustes y acompañamiento adicional para mitigar riesgos dentro del colegio y garantizar el bienestar del estudiante.
- Aplicar de manera estricta y cotidiana el *Código de Conducta*.

7. Estudiantes

Responsabilidad:

- Ser conscientes de sus derechos y deberes dentro del *Sistema de protección escolar y del menor*.

Funciones:

- Participar en programas de formación sobre derechos y protección.
- Reportar situaciones que los hagan sentir inseguros o incómodos.
- Respetar las políticas de convivencia y protección en la escuela.
- Desarrollar comportamientos adecuados que contribuyan a su propio bienestar y el de sus pares.
- Aplicar de manera estricta y cotidiana el *Código de Conducta*.

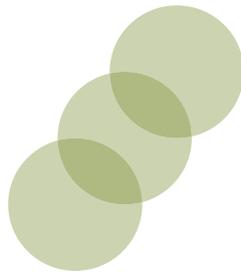
8. Equipo de Seguridad escolar, salud y seguridad en el trabajo (QHSE)

Responsabilidad:

- Asegurar que las instalaciones y el entorno escolar sean seguros para todos los estudiantes.

Funciones:

- Realizar inspecciones regulares para identificar y mitigar riesgos físicos y psicosociales.
- Implementar medidas de seguridad física, como control de acceso, vigilancia, etc.
- Responder de manera efectiva ante situaciones de emergencia o incidentes de seguridad.
- Aplicar de manera estricta y cotidiana el *Código de conducta*.



Capítulo 2

Marco normativo nacional e internacional de Protección a la niñez aplicable o de referencia para el GIMNASIO MODERNO

El Marco normativo nacional e internacional de Protección a la niñez aplicable o de referencia para el GIMNASIO MODERNO, está conformado por las siguientes disposiciones:

1. Constitución Política de Colombia.
2. Convención Sobre los Derechos del Niño de 1989.
3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos.
4. El Código de la Infancia y la Adolescencia de Colombia o Ley 1098 de 2006.
5. Ley 7 de 1979 (Sistema Nacional de Bienestar Familiar).
6. Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación de Colombia.
7. Decreto 1075 de 2015 o Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Sistema de Protección escolar y del menor del Gimnasio Moderno

8. Ley 679 de 2001 (Estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores).
9. Ley 1146 de 2007 (Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente).
10. Ley 1620 de 2013 o Ley de Convivencia Escolar.
11. Decreto 1965 de 2013 (Reglamenta la Ley 1620 de 2013).
12. Código Penal Colombiano.
13. Ley 2025 de 2020 (Escuelas de Padres).
14. Directiva No. 55 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia del 18 de diciembre de 2014 sobre Orientaciones para salidas escolares y excursiones.
15. Directiva No. 1 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia del 4 de marzo de 2022, para la Prevención de violencia sexual en entornos escolares.
16. Directorio de Protocolos de Atención Integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos humanos, Derechos sexuales y Derechos reproductivos del Comité Distrital de Convivencia Escolar de Bogotá.
17. Memorando orientador de la Secretaría de Educación de Bogotá de mayo de 2024 para la prevención de violencia contra la niñez.
18. Keeping Children Safe in Education. Guía de disposiciones legales del Departamento de Educación de Inglaterra.

Capítulo 3

**Documentos institucionales del Gimnasio Moderno
relacionados con el *Sistema de protección
escolar y del menor***

Manual de Convivencia



Código de ética



Código de Conducta



Declaraciones Orientadoras



Capítulo 4

Compromisos de los diferentes actores del Sistema de Protección escolar y del menor

1. Docentes:

- **DETECCIÓN TEMPRANA.** Estar atentos a signos de abuso, maltrato o negligencia, y alertar al equipo de bienestar si notan algo sospechoso.
- **CONFIDENCIALIDAD.** Manejar con discreción cualquier información sobre posibles casos de vulneración de derechos, evitando la difusión innecesaria.
- **ACOMPANAMIENTO.** Proporcionar apoyo emocional y educativo a los estudiantes involucrados en situaciones de riesgo, y colaborar en su seguimiento.
- **CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS.** Conocer y aplicar los protocolos de protección infantil del colegio, y participar en las capacitaciones sobre el tema.

2. Coordinador/a de Convivencia escolar y Protección del menor

- **EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE CASOS.** Realizar la primera evaluación de los casos reportados, determinando el nivel de riesgo y las acciones a seguir.
- **ATENCIÓN PERSONALIZADA.** Brindar orientación y apoyo psicológico al estudiante afectado, así como a su familia, si es necesario.
- **COORDINACIÓN CON AUTORIDADES.** Comunicarse con las autoridades de protección infantil cuando se detecten casos graves que necesiten intervención externa.
- **CAPACITACIÓN.** Promover espacios de formación para docentes del colegio y estudiantes en temas de protección y prevención de riesgos.

3. Directivos del Colegio

- **GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN.** Asegurar que todo el personal esté capacitado y que se sigan los protocolos establecidos.
- **SUPERVISIÓN Y MONITOREO.** Supervisar el correcto funcionamiento del *Sistema de protección escolar y del menor*, así como revisar los casos reportados para garantizar su seguimiento.
- **APOYO INSTITUCIONAL.** Proporcionar los recursos y el apoyo necesario para que los equipos de convivencia y bienestar puedan cumplir sus funciones.
- **LIDERAR LA CREACIÓN DE POLÍTICAS.** Desarrollar y actualizar políticas de protección infantil, en concordancia con las normativas nacionales e internacionales.

4. Padres y cuidadores

- COLABORACIÓN CON EL COLEGIO. Participar activamente en las iniciativas del colegio relacionadas con la protección infantil, y estar dispuestos a colaborar en los casos en que se necesite.
- COMUNICACIÓN ABIERTA. Mantener una comunicación fluida con el personal docente y de bienestar sobre el comportamiento y necesidades de sus hijos.
- ATENCIÓN A SEÑALES DE ALERTA. Estar atentos a cambios en el comportamiento de sus hijos, y reportar cualquier situación sospechosa o preocupante al colegio.

5. Estudiantes

- RESPETO MUTUO. Tratar a sus compañeros con respeto, evitando cualquier conducta de acoso, maltrato o exclusión.
- REPORTAR INCIDENTES. Informar al personal del colegio si son víctimas o testigos de *bullying*, maltrato o situaciones de riesgo y/o abuso.
- PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN. Involucrarse en actividades educativas sobre protección infantil, convivencia escolar y resolución de conflictos.

6. Autoridades externas (Defensoría, Comisarías de Familia, Policía, etc.)

- INTERVENCIÓN INMEDIATA. Actuar con prontitud en los casos en que el colegio solicite intervención debido a situaciones de abuso o maltrato.

- **ASESORÍA Y ORIENTACIÓN.** Brindar orientación al colegio sobre el manejo de casos graves y los pasos a seguir para proteger al estudiante.
- **SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE CASOS.** Dar seguimiento a los casos reportados y garantizar la protección y bienestar del estudiante afectado.

7. Comunidad educativa en general

- **CULTURA DE PROTECCIÓN.** Fomentar un ambiente de respeto, solidaridad y apoyo mutuo, donde se promueva la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes.
- **APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS.** Apoyar y participar en la implementación de las políticas de protección infantil del colegio.

Estos compromisos buscan crear un entorno seguro, en el que todos los actores trabajen en conjunto para prevenir y actuar ante cualquier vulneración de los derechos de los estudiantes del GIMNASIO MODERNO.

Capítulo 5

Activación del Sistema de protección escolar y del menor

- **DETECCIÓN.** Cualquier miembro del personal del GIMNASIO MODERNO (docentes, administrativos, psicólogos, etc.), compañeros o incluso los mismos estudiantes pueden detectar signos de abuso físico, emocional, negligencia, abuso sexual u otra forma de vulneración de derechos.
- **NOTIFICACIÓN INTERNA.** Cuando se detecta un posible caso, el personal del GIMNASIO MODERNO debe informar de inmediato al coordinador de protección, director de grupo y de sección. El equipo encargado seguirá los protocolos establecidos por el GIMNASIO MODERNO.
- **EVALUACIÓN INICIAL.** El equipo realiza una evaluación preliminar para determinar la gravedad de la situación. Esta evaluación puede incluir entrevistas con el estudiante, observación y análisis de otros factores de riesgo y protección en el entorno escolar y familiar.
- **ACTIVACIÓN DE PROTOCOLOS.** Si se confirma la sospecha de maltrato o riesgo, se activan los protocolos establecidos por

el GIMNASIO MODERNO y por la legislación local. Esto implica contactar a las autoridades competentes, como servicios de protección infantil, defensorías y comisarías de familia, activar el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE-Reporte a autoridades. El GIMNASIO MODERNO está obligado legalmente a reportar la situación a las autoridades de protección infantil o a las autoridades judiciales, quienes se encargarán de iniciar una investigación formal y, de ser necesario, tomar medidas de protección.

- SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO. El GIMNASIO MODERNO, en conjunto con las autoridades, realiza un seguimiento del caso para garantizar que el menor reciba la atención y protección necesarias. Esto puede incluir orientación psicológica, apoyo emocional y mediación con la familia.

Detección y signos de alarma

- La detección y los signos de alarma en situaciones de *bullying* o cuando se sospecha que un estudiante está en riesgo pueden ser sutiles o evidentes, pero es crucial identificarlos a tiempo. A continuación, indicios importantes que pueden alertar al personal del GIMNASIO MODERNO o a los padres:

Signos de alarma en el *bullying*:

Cambios en el comportamiento:

- El estudiante parece triste, ansioso o retraído.
- Muestra señales de nerviosismo, especialmente antes de ir al colegio.

- Pide que lo acompañen al colegio o se niega a asistir sin dar razones claras.
- Disminución del rendimiento académico, falta de interés en las actividades escolares.

Problemas físicos inexplicables:

- Aparición de heridas, golpes o rasguños sin una explicación convincente.
- Dolores de cabeza, estómago o malestar físico que no tienen causa médica aparente.
- Problemas para dormir o pesadillas frecuentes.

Pérdida o daño de pertenencias:

- El estudiante regresa a casa con objetos personales rotos o perdidos. Pide dinero extra sin explicar por qué, o roba a familiares.

Aislamiento social:

- El estudiante pierde interés en socializar, evita a sus amigos o compañeros.
- Se queda solo en el recreo o durante las actividades extracurriculares.
- Deja de participar en actividades que antes disfrutaba, como deportes o grupos escolares.

Signos de agresión:

- Puede volverse más agresivo o irritable en casa.

- Descarga su frustración en hermanos u otros compañeros, lo que puede ser un signo de que está experimentando agresión en otro contexto.

Signos de alarma cuando un menor está en riesgo de maltrato:

Cambios emocionales extremos:

- Muestra una tristeza profunda, ansiedad, miedo, o una baja autoestima inexplicable.
- Tiene un lenguaje negativo hacia él mismo.
- Reacciones emocionales inusuales a situaciones cotidianas, como llanto o pánico.
- Comportamiento extremadamente dependiente o, por el contrario, excesivamente independiente.
- Búsqueda de cariño y contacto físico en adultos o pares no significativos.

Comportamiento retraído o sumiso:

- Evita el contacto visual, tiene miedo de hablar o mostrarse abierto con adultos o compañeros.
- Reacciona con miedo o temor excesivo hacia ciertas personas o situaciones.

Ausencias frecuentes e injustificadas:

- Faltas reiteradas en el colegio sin explicaciones claras.
- El estudiante se ausenta durante largos períodos y muestra señales de no haber sido cuidado (ropa sucia, falta de higiene).

Problemas de desarrollo:

- El estudiante presenta un retroceso en habilidades previamente adquiridas.

Signos físicos de abuso:

- Lesiones repetidas en áreas no visibles, como el torso, las piernas o los brazos.
- Signos de desnutrición o mala higiene que podrían ser indicadores de negligencia.
- Dolor genital, incomodidades para sentarse.
- Enfermedades o infecciones de transmisión sexual o embarazo.

Conductas o comentarios preocupantes:

- El estudiante puede hacer comentarios sobre el “no querer vivir” o “desaparecer”, lo que puede ser un signo de depresión.
- Puede mencionar incidentes de abuso, violencia o situaciones que lo ponen en riesgo, aunque de manera indirecta o confusa.
- Ingesta inadecuada de alimentos por exceso u omisión de los mismos.

Indicadores emocionales y comportamentales

Expresión de dolor, sin señales evidentes de heridas o golpes, Somnolencia, comportamiento irritable, dificultad motriz, pérdida de conciencia, comportamientos no observados anteriormente o cambios de comportamiento, hábitos y la forma de relacionarse con los demás, baja de rendimiento académico o repentina desmotivación por realizar tareas de su interés, cambios bruscos de conducta, tristeza,

desánimo, llanto, muestra comportamientos extremos, por ejemplo: agresividad o rechazo extremo.

Acciones ante estos signos

Si se observan estos comportamientos o signos, es crucial que los docentes, psicólogos y coordinadores de convivencia intervengan rápidamente. Esto puede incluir hablar con el menor en un ambiente seguro, comunicar los hallazgos al equipo de bienestar, y, si es necesario, informar a las autoridades competentes para asegurar que se tomen las medidas de protección adecuadas.

Reporte e intervención

En el GIMNASIO MODERNO, para asegurar la protección infantil, el reporte e intervención debe seguir una serie de pasos y protocolos que garanticen la rápida y adecuada atención a cualquier situación que ponga en riesgo la integridad física o emocional de un estudiante.

Reporte de casos de riesgo o abuso

Detección:

Cualquier miembro de la comunidad educativa que observe signos de maltrato, abuso o negligencia en un estudiante debe informar inmediatamente al equipo de protección infantil del colegio.

Documentación:

El personal que detecte el posible riesgo debe llenar el registro de incidentes donde se describen los signos observados, el comportamiento del estudiante, y cualquier otro dato relevante (fecha, lugar, circunstancias).

Mantener un registro de todos los reportes de manera confidencial.

Reporte verbal:

El equipo de convivencia escolar y protección infantil debe hablar directamente con el estudiante, de manera sensible y sin presión, para intentar confirmar las sospechas o identificar si hay una situación de riesgo. Esta conversación debe ser privada y conducida por personal capacitado.

Comunicación con los padres:

Si se determina que el estudiante está en una situación de riesgo leve o moderado, los padres o tutores deben ser informados de manera inmediata, salvo que se sospeche que ellos son los responsables del maltrato o negligencia.

Intervención del equipo de protección infantil

Evaluación de riesgo:

- El equipo de convivencia escolar y protección infantil debe evaluar el nivel de riesgo del estudiante:
- *Riesgo bajo.* Puede manejarse internamente con apoyo psicológico y comunicación con los padres.
- *Riesgo moderado o alto.* Requiere intervención externa (autoridades de protección infantil) y activación de rutas integrales de atención

Acciones inmediatas:

Si se detecta riesgo moderado o alto (maltrato físico, abuso sexual, negligencia grave), el GIMNASIO MODERNO debe activar de inmediato el protocolo de reporte ante las autoridades de protección infantil: *Sistema de alertas tempranas.*

Sistema de Protección escolar y del menor del Gimnasio Moderno

- Comisarías de familia ICBF
- Defensoría del Familia.
- Policía de Infancia y Adolescencia.

Se debe proporcionar un informe detallado a las autoridades, incluyendo el formulario de reporte y cualquier otra evidencia o testimonio relevante.

Seguimiento:

- El equipo de convivencia escolar y protección infantil debe hacer un seguimiento continuo del estudiante, proporcionando apoyo emocional y asegurando que las medidas de protección están siendo efectivas.
- Se debe coordinar con las autoridades externas para garantizar que el caso sea atendido adecuadamente y que se tomen las medidas legales necesarias.
- Se realizarán reuniones de seguimiento con el estudiante y su familia para evaluar la eficacia de las acciones planteadas y el nivel de bienestar del educando.

Acciones preventivas adicionales

Formación continua:

El GIMNASIO MODERNO debe garantizar la formación permanente de todo el personal docente y administrativo en la detección de signos de abuso y en los protocolos de protección infantil.

Charlas para estudiantes:

- Realizar talleres y charlas dirigidos a los estudiantes para enseñarles sobre sus derechos, cómo identificar situaciones de riesgo y cómo denunciar en caso de sentirse amenazados.

Revisión y actualización de protocolos:

- Los protocolos de protección infantil deben ser revisados y actualizados regularmente para asegurarse de que se ajustan a las normativas vigentes y las mejores prácticas de protección.

Control y seguimiento

- El control y seguimiento en el marco de la protección infantil en el GIMNASIO MODERNO es esencial para garantizar que las medidas de seguridad y bienestar implementadas sean efectivas y que se mantenga un ambiente seguro para todos los estudiantes. A continuación, se detallan los elementos clave del control y seguimiento dentro del *Sistema de protección escolar y del menor*:

Monitoreo continuo de casos

- *Seguimiento individual.* El equipo de protección infantil debe realizar un seguimiento constante de los estudiantes que han sido identificados como en riesgo. Esto incluye reuniones regulares con el estudiante y, si es apropiado, con sus padres o cuidadores. Los casos de protección infantil han de ser tipificados según el factor de riesgo identificado.
- *Actualización de registros.* Los casos deben ser documentados en un sistema confidencial, y los registros deben actualizarse con in-

formación nueva sobre el estado del estudiante, intervenciones realizadas y resultados obtenidos.

- *Evaluaciones periódicas.* Cada caso debe ser revisado periódicamente para evaluar el progreso del estudiante y determinar si se requieren ajustes en las medidas de protección.

Coordinación con autoridades externas

- *Interacción constante con autoridades.* En los casos graves que requieren intervención externa, como las comisarías de familia o la Policía de Infancia y Adolescencia, el colegio debe mantenerse en contacto con estas entidades para garantizar que el estudiante esté recibiendo la protección adecuada.
- *Promoción de la prevención.* Se deberá tener una estrategia de promoción y prevención con las autoridades e instituciones que favorezcan espacios de formación, capacitación y conciencia sobre la protección integral de las niñas y niños.
- *Entrega de informes.* El GIMNASIO MODERNO debe enviar informes en caso de ser solicitados a las autoridades competentes sobre el avance de los casos en seguimiento, asegurándose de que las decisiones tomadas estén alineadas con las normativas vigentes de protección infantil.

Participación activa de la comunidad educativa

- *Capacitación constante.* El personal del colegio debe estar constantemente capacitado en la identificación de riesgos y el manejo de casos de protección infantil. Esto incluye la actualización sobre cambios en las normativas legales y protocolos internos.

- *Evaluación de la efectividad de protocolos.* A través de la retroalimentación del personal docente y la comunidad, el colegio debe evaluar la efectividad de sus protocolos de protección infantil, realizando ajustes cuando sea necesario.

Implementación de sistemas de alerta temprana

- *Identificación de señales de alerta.* El equipo de protección infantil debe desarrollar y utilizar herramientas que permitan identificar posibles señales de alerta en el comportamiento de los estudiantes, como cambios emocionales, bajo rendimiento académico o señales físicas de maltrato.
- *Intervención rápida.* Ante cualquier señal de alarma, el equipo de protección debe actuar rápidamente, coordinando los recursos necesarios para abordar la situación antes de que se agrave favoreciendo el principio de ayuda temprana.

Medición y análisis de impacto

- *Indicadores de seguridad.* El colegio debe implementar indicadores que midan el impacto de sus acciones en la protección infantil, como el número de casos reportados, la efectividad de las intervenciones y el bienestar general de los estudiantes.
- *Revisión anual de protocolos.* Cada año, los protocolos de protección infantil deben revisarse y, si es necesario, actualizarse para incorporar mejores prácticas y lecciones aprendidas de los casos gestionados durante el año escolar.

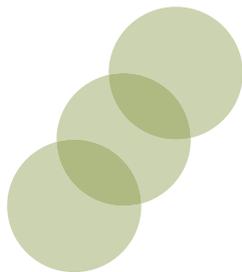


Espacios de apoyo emocional y psicológico

- *Asesoramiento continuo.* Los estudiantes que hayan pasado por situaciones de riesgo deben recibir apoyo emocional continuo para facilitar su recuperación. Este seguimiento emocional es parte clave del control, ya que permite evaluar su bienestar a largo plazo.
- *Terapias y orientación familiar.* En los casos en los que se identifique la necesidad, el equipo de protección infantil debe solicitar (remisión a salud) sesiones de terapia o asesoría para el estudiante y su familia, ayudándoles a superar situaciones difíciles.

Revisión y retroalimentación de la comunidad educativa

- *Encuestas y evaluación.* Se deben realizar encuestas anuales a estudiantes y docentes para medir el nivel de confianza en el *Sistema de protección escolar y del menor*, así como la percepción de seguridad dentro del colegio.
- *Planes de mejora.* Los resultados de estas evaluaciones deben utilizarse para desarrollar planes de mejora que refuercen el *Sistema de protección* y aseguren su eficacia.



Capítulo 6

Diligencia debida en el GIMNASIO MODERNO

Según el *Diccionario panhispánico del español jurídico*, por DILIGENCIA DEBIDA se entiende, en general, el conjunto de precauciones que la ley o el buen sentido aconsejan adoptar en el desarrollo de una actividad para evitar daños previsibles. Este concepto determina la necesidad de dar vida al presente *Sistema de convivencia escolar y protección al menor* y el que orienta como un faro de responsabilidad el actuar de todos y cada uno de los empleados y funcionarios del GIMNASIO MODERNO en materia de protección infantil.

Como un complemento de la DILIGENCIA DEBIDA en materia constitucional, la Constitución Política de Colombia prevé en su artículo 44 que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Asimismo, el Código de la Infancia y la Adolescencia de Colombia establece dentro de las obligaciones de la Sociedad, y en concreto de las obligaciones de cualquier persona natural o jurídica, las de responder con acciones que procuren la protección inmediata ante situaciones que amenacen o menoscaben los derechos de los niños, niñas y adolescentes, dar aviso o denunciar por cualquier medio, los delitos o las acciones que los vulneren o amenacen y adelan-

Sistema de Protección escolar y del menor del Gimnasio Moderno

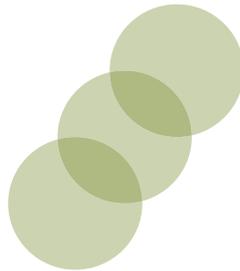
tar las demás acciones que sean necesarias para asegurar el ejercicio de los derechos de los mismos.

Para darle forma a la DILIGENCIA DEBIDA en el ámbito de la protección infantil y desarrollar las anteriores obligaciones de una manera exitosa al interior del GIMNASIO MODERNO, este Manual consigna como compromisos mínimos y entiende y espera de todos sus trabajadores, lo siguiente:

- Todo el personal del GIMNASIO MODERNO debe conocer el *Sistema de protección escolar y del menor* del GIMNASIO MODERNO y su correspondiente *Manual*.
- Salvaguardar y promover el bienestar de los niños es responsabilidad de todos, no solo de los maestros. Todas las personas que entran en contacto con los niños y sus familias tienen una función que desempeñar en el Sistema.
- Todos los empleados del GIMNASIO MODERNO deben recibir una formación adecuada en materia de salvaguarda y protección del niño al momento de vincularse a la institución y a través de un proceso de capacitación constante.
- Todo aquel que trabaje en el GIMNASIO MODERNO debe poder acceder a una línea de denuncia en el caso de que sospeche la violación o vulneración de los derechos de cualquier estudiante del colegio.
- Todo el personal debe saber qué hacer si un niño le dice que es víctima de abuso, explotación o negligencia.
- Todo el personal debe asegurar a las víctimas que ante el conocimiento de unos hechos que las afectan, se las toma con seriedad.
- La ignorancia de lo dispuesto en la Ley o en este *Manual* no puede ser alegada para excusar su incumplimiento.

- El GIMNASIO MODERNO destinará y utilizará todos los recursos económicos, jurídicos y humanos necesarios disponibles para cumplir con su deber de proteger a sus estudiantes y garantizar su integridad.

En consonancia con lo que ha quedado dicho sobre la aplicación de la DILIGENCIA DEBIDA en materia de protección infantil en el GIMNASIO MODERNO, es claro que el enfoque del Sistema y de su consecuente *Manual* es, en primera instancia, preventivo y de promoción pues lo último que se espera es la afectación real y efectiva de los derechos de los niños. Si esto llegara a suceder, el niño no será desatendido, se plantearán y ejecutarán medidas de reacción, habrá un control permanente de su caso y se adelantarán todas las acciones para mitigar los efectos de las vulneraciones y procurar un restablecimiento del estado previo de bienestar del afectado.



Capítulo 7

Línea de denuncia y confidencialidad

Si sospecha o tiene preocupación sobre alguna situación que pueda comprometer la seguridad o integridad de algún estudiante del GIMNASIO MODERNO usted debe efectuar el reporte correspondiente al Director/a de convivencia escolar y protección del menor o a la persona encargada por el colegio para este tipo de situaciones. Para ello dispone de la siguiente línea de contacto:

bienestaryambienteescolar@gimnasiomoderno.edu.co

También se contará con formularios físicos y virtuales que pueden encontrar en oficinas y lugares estratégicos para ser entregados a la Dirección de convivencia escolar y protección al menor.

Capítulo 8

Difusión y capacitación

La difusión y capacitación del Manual *Sistema de protección escolar y del menor* en el GIMNASIO MODERNO es fundamental para asegurar que todo el personal esté preparado para identificar, prevenir y actuar ante situaciones de riesgo para los estudiantes. A continuación, se detallan algunos pasos y estrategias para llevar a cabo este proceso de manera efectiva:

Elaboración de un Plan de difusión

- *Definir objetivos claros.* Conocer el sistema por parte de todos los miembros de la comunidad educativa y la correcta aplicación de los protocolos de protección infantil.
- *Establecer un cronograma.* Diseñar un calendario con las fechas de las sesiones de difusión y las jornadas de formación, asegurando que todos los empleados, desde el personal docente hasta el administrativo, tengan la oportunidad de participar.

- *Identificar los destinatarios.* Asegurarse de que el plan de difusión llegue a todos los niveles de la institución: docentes, personal administrativo, estudiantes y padres de familia.

Formación para docentes y personal del Gimnasio Moderno

- *Talleres presenciales.* Organizar talleres obligatorios para todos los empleados del colegio. Estos talleres deben ser impartidos por expertos en protección infantil y deben enfocarse en temas como:
 - Identificación de signos de abuso y negligencia.
 - Procedimientos a seguir según el Manual.
 - Derechos de los niños y la responsabilidad del colegio.
- *Formación virtual.* Ofrecer módulos de capacitación en línea, accesibles a través de la plataforma interna del colegio, para reforzar los contenidos del manual y permitir que los empleados revisen la información de manera continua.
- *Actualización continua.* Implementar sesiones de actualización semestral sobre cambios en normativas legales o ajustes en los protocolos del manual, para asegurar que el conocimiento esté siempre vigente.

Charlas y talleres para estudiantes y padres de familia

- *Talleres para estudiantes.* Realizar charlas y talleres adaptados a diferentes edades para enseñar a los estudiantes sobre sus derechos, la importancia de la protección infantil, cómo reconocer situaciones de riesgo y cómo denunciar si se sienten amenazados.

- *Charlas informativas para padres.* Organizar reuniones con padres de familia para explicarles el contenido del Manual, los protocolos de protección y su rol en el proceso de protección infantil. Esto también refuerza la colaboración entre el colegio y la familia.
- *Material educativo.* Entregar folletos o guías breves a los padres y estudiantes con la información esencial del *Manual* y los canales de denuncia disponibles.

Difusión interna a través de tecnologías digitales

- *Plataforma interna del colegio.* Subir el manual completo a la página web del colegio, para que esté siempre disponible para el personal y las familias.
- *Boletines informativos.* Utilizar boletines internos y correos electrónicos para recordar a todos los miembros de la comunidad la importancia de la protección infantil, así como para anunciar las fechas de las jornadas de formación.
- *Videos informativos.* Crear videos cortos que resuman los puntos clave del *Manual* y los procedimientos de protección, y compartirlos en plataformas internas o redes sociales del colegio para llegar a toda la comunidad educativa.

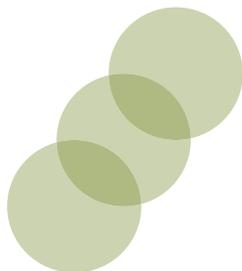
Simulacros y casos prácticos

- *Simulacros de actuación.* Realizar simulacros de situaciones hipotéticas de riesgo donde el personal pueda practicar la aplicación de los protocolos del manual. Esto ayuda a que todos sepan qué hacer en situaciones reales.

- *Estudio de casos.* Analizar casos hipotéticos en sesiones de formación de los docentes para que los estudiantes comprendan mejor cómo identificar situaciones de riesgo y la forma adecuada de actuar.

Evaluación y retroalimentación

- *Encuestas de conocimiento.* Después de cada sesión de capacitación, realizar encuestas para evaluar la comprensión del contenido del manual y recibir retroalimentación sobre las sesiones.
- *Revisión de efectividad.* Evaluar periódicamente.



Capítulo 9

Hermenéutica del *Manual de protección escolar y del menor*

El presente *Manual* debe ser interpretado conforme con los principios que quedaron consignados en el Capítulo I del *Sistema de protección escolar y del menor* del GIMNASIO MODERNO.

Frente a cualquier contradicción que involucre otro documento institucional del GIMNASIO MODERNO como el *Manual de Convivencia*, el *Código de Conducta* o el *Código de Ética*, entre otros, primará lo aquí consignado.

Anexos

La señora Thompson

Al inicio del año escolar una maestra, la señora Thompson, se encontraba frente a sus alumnos de quinto grado.

Como la mayoría de los maestros, ella miró a los chicos y les dijo que a todos los quería por igual. Pero era una gran mentira, porque en la fila de adelante se encontraba, hundido en su asiento, un niño llamado Jerónimo Contreras.

La señora Thompson lo conocía desde el año anterior, cuando había observado que no jugaba con sus compañeros, que sus ropas estaban desaliñadas y que parecía siempre necesitar un baño. Con el paso del tiempo, la relación de la señora Thompson con Jerónimo se volvió desagradable, hasta el punto de que ella sentía gusto en marcar las tareas del niño con grandes tachones rojos y ponerle cero.

Un día, la escuela le pidió a la señora Thompson revisar los expedientes anteriores de los niños de su clase, y ella dejó el de Jero de último. Cuando lo revisó, se llevó una gran sorpresa:

- La maestra de Jero en el primer grado había escrito: “Es un niño brillante, con una sonrisa espontánea. Hace sus deberes limpiamente y tiene buenos modales; es un deleite estar cerca de él”.

Sistema de Protección escolar y del menor del Gimnasio Moderno

- La maestra de segundo grado puso en su reporte: “Jero es un excelente alumno, apreciado por sus compañeros, pero tiene problemas debido a que su madre sufre una enfermedad incurable y su vida en casa debe ser una constante lucha”.
- La maestra de tercer grado señaló: “la muerte de su madre ha sido dura para él. Trata de hacer su máximo esfuerzo, pero su padre no muestra mucho interés, y su vida en casa le afectará pronto si no se toman algunas acciones, el niño se encuentra en constante cuidado de su niñera”.
- La maestra de cuarto escribió: “Jerónimo es descuidado y no muestra interés en la escuela. No tiene muchos amigos y en ocasiones se duerme en clase”.

La Señora Thompson se dio cuenta del problema y se sintió apenada consigo misma. Se sintió aún peor cuando al llegar la Navidad, todos los alumnos le llevaron regalos envueltos en papeles brillantes y con preciosos listones, excepto Jero: el suyo estaba torpemente envuelto en el tosco papel marrón de las bolsas del Carulla.

Algunos niños comenzaron a reír cuando ella sacó de esa envoltura un brazalete de piedras al que le faltaba algunas, y la cuarta parte de un frasco de perfume. Pero ella minimizó las risas al exclamar: “¡Que brazalete tan bonito!”, mientras se lo ponía y rociaba un poco de perfume en su muñeca. Jero se quedó ese día después de clases solo para decir: “Señora Thompson, hoy usted olió como mi mamá olía”.

Después de que los niños se fueron, ella lloró por largo tiempo. Desde ese día renunció a enseñar solo lectura, escritura y aritmética, y comenzó a enseñar valores, sentimientos y principios. Le dedicó especial atención a Jero. A medida que trabajaba con él, la mente del niño parecía volver a la vida; mientras más lo motivaba, mejor respondía. Al final

del año, se había convertido en uno de los más listos de la clase. A pesar de su mentira de que los quería a todos por igual, la señora Thompson apreciaba especialmente a Jero. Un año después, ella encontró debajo de la puerta del salón una nota en la cual el niño le decía que era la mejor maestra que había tenido en su vida.

Pasaron seis años antes de que recibiera otra nota de Jero; le contaba que había terminado la secundaria, obtenido el tercer lugar en su clase, y que ella seguía siendo la mejor maestra que había tenido en su vida.

Cuatro años después la señora Thompson recibió otra carta, donde Jero le decía que, aunque las cosas habían estado duras, pronto se graduaría de la universidad con los máximos honores. Y le aseguro que ella era aún la mejor maestra que había tenido en su vida.

Pasaron cuatro años y llegó otra carta; esta vez Jero le contaba que, después de haber recibido su título universitario, había decidido ir un poco más allá. Le reiteró que ella era la mejor maestra que había tenido en su vida. Ahora su nombre era más largo; la carta estaba firmada por el doctor Jerónimo F. Contreras, M.C.

El tiempo siguió su marcha. En una carta posterior, Jero le decía a la Señora Thompson que había conocido a una chica y que se iba a casar. Le explicó que su padre había muerto hacía dos años y se preguntaba si ella accedería a sentarse en el lugar que normalmente está reservado para la mamá del novio. Por supuesto, ella aceptó. Para el día de la boda, usó aquel viejo brazalete con varias piedras faltantes, y se aseguró de comprar el mismo perfume que le recordaba a Jero a su mamá. Se abrazaron, y el doctor Contreras susurró al oído de su antigua maestra:

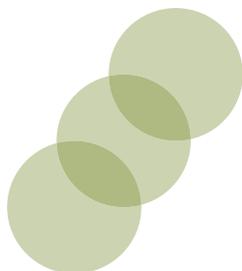
–Gracias por creer en mí. Gracias por hacerme sentir importante y por enseñarme que yo podía hacer la diferencia.

La señora Thompson, con lágrimas en los ojos, le contestó:

Sistema de Protección escolar y del menor del Gimnasio Moderno

–Estás equivocado, Jero: fuiste tú quien me enseñó que yo podía hacer la diferencia. No sabía enseñar hasta que te conocí. Lo importante no es simplemente “decirse” maestro sino “sentirse” maestro.

¡Bienvenida y bienvenido a la presentación del Sistema de protección escolar y del menor, estamos orgullosos de ti!
¡Y de tu compromiso de cuidar a nuestras niñas y niños!



Esquema del *Sistema de protección escolar y del menor*



Bibliografía

- Consejo de Escuelas Internacionales (CIS). (2020). *Estándares de Protección Infantil del CIS*. Recuperado de <https://www.cois.org/>
- Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Asamblea General de las Naciones Unidas. Recuperado de <https://www.unicef.org/derechos-del-nino>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2016). *INSPIRE: Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños*. Recuperado de <https://www.who.int/>
- Grupo de Trabajo Internacional sobre Protección Infantil (ITFCP). (2018). *Manual de Protección Infantil*. Recuperado de <https://www.itfcp.org/>
- Departamento de Educación del Reino Unido (DfE). (2023). *Mantenimiento de la seguridad infantil en la educación*. Recuperado de <https://www.gov.uk/>
- ECPAT Internacional. (2021). *Directrices para el desarrollo de una política de protección infantil en las escuelas*. Recuperado de <https://www.ecpat.org/>

UNICEF. (2019). *Directrices de Protección Infantil para el Sector Educativo*. Recuperado de <https://www.unicef.org/>

Congreso de Colombia. (2006). *Ley 1098 de 2006: Código de Infancia y Adolescencia*. Recuperado de <https://www.icbf.gov.co/>

Constitución de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Recuperado de <http://www.constitucioncolombia.com/>

Congreso de Colombia. (2018). *Ley 1878 de 2018: Ley de Protección Infantil*. Recuperado de <https://www.icbf.gov.co/>

El Gimnasio Moderno reconoce su deber moral y legal de garantizar un entorno seguro y estimulante donde todos los niños, niñas y jóvenes bajo su cuidado puedan aprender y desarrollarse de manera saludable. Este compromiso no solo abarca la excelencia académica, sino también la protección integral de nuestros estudiantes, asegurando su bienestar físico, emocional y psicológico. La protección infantil es una prioridad fundamental para el Gimnasio Moderno, y nos dedicamos a crear y mantener un ambiente proactivo que prevenga el abuso infantil y promueva la intervención rápida y efectiva en caso de cualquier indicio de riesgo.

Nuestro enfoque preventivo se centra en establecer un entorno escolar positivo y de apoyo constante para los estudiantes. Implementamos prácticas seguras y robustas para minimizar la posibilidad de daños o accidentes. Esto incluye la formación continua de los docentes y de todo el equipo humano del Gimnasio Moderno y su comunidad, la creación de espacios seguros y el desarrollo de políticas claras que guíen el comportamiento y las interacciones entre estudiantes y adultos. Además, fomentamos una cultura de respeto y empatía, donde cada miembro de la comunidad educativa se siente responsable de la seguridad y el bienestar de los demás.



Escuela de Maestros
GIMNASIO MODERNO

